



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 204 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2011

VISTO: El Informe Nº 041-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 229866-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 059-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT y demás documentos adjuntos en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14º de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, estableció que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), es el responsable del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la gestión presupuestaria por resultados, en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, del mismo modo, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la citada norma, estableció que en el Año Fiscal 2008 se implementan Programas Estratégicos entre ellos: el Programa Articulado Nutricional y el Programa Salud Materno Neonatal en los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final, define al Presupuesto por Resultados PpR como la metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado;

Que, los programas presupuestales estratégicos se diseñan para enfrentar un problema nacional, de modo que existe la necesaria vinculación entre el diseño de los programas presupuestales estratégicos y el presupuesto público a través de la Estructura Funcional Programática, para lo cual se requiere contar con un Equipo Técnico que efectúe el seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico concerniente al sector Salud; en tal sentido deviene necesario la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

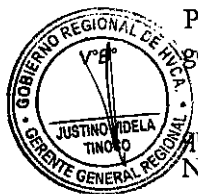
Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la que estará integrado por:

- | | | |
|----|----------------------------------|---|
| 1. | Ronald Armando Retiz Ruiz | Coordinador de la Gerencia General Regional |
| 2. | Edgar Delgado Ortega | Miembro Representante de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 204 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2011

3. Juan Edwin Uribe Ruiz Miembro Representante de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación – Sede Central
4. Rubén Darío Clemente Soto Miembro Representante de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación – Sede Central
5. Zaida Lourdes Chacón Sequeiros Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud Huancavelica
6. Diana Judith Hernández Medrano Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud Huancavelica

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

